



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, marzo 08 /2016

VISTO, el Expediente N° 119728 por el cual la alumna Carolina Inés DETTONI solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Comunicación Social; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la alumna Carolina Inés DETTONI (DNI N° 39.322.831) la asignatura *Introducción a la Filosofía* (Cód. 4062), ello para la carrera de Comunicación Social (Cód. 38-97-1).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 175/2016

M.M